UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLARRICA
DEL ESPIRITU SANTO

Villarrica, 09 de Octubre de 2013

UNVES/UOC/N° 492/2013

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con el objeto de hacer referencia a la **Nota DNCP Nº 31.574/2013** en la cual se realiza una observación con respecto al Llamado N° 17/2013 **Adquisición de Desmalezadoras y Escaleras – 2do llamado (ID 260.764).**

Al respecto, tenemos a bien informar que en el marco de la adjudicación del procedimiento, la firma del Contrato se llevó a cabo con posterioridad a las notificaciones a los oferentes participantes. Dentro del llamado se prevé el envío de Órdenes de Compra para la ejecución del Contrato, las cuales serán remitidas únicamente con posterioridad a la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta.

Sin otro punto, y en espera de haber dado una respuesta satisfactoria al requerimiento, me despido de usted, respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208

Lic. Manuel García Benítez
Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo